



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 25 de Marzo de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 6/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1800, que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Expediente N° 6/97 de este H.C.D. (4067-1903 del D.E.M.) por el cual se solicita la aprobación del convenio suscripto por el D.E.M. en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales.-

CONSIDERANDO: La necesidad de este Municipio de renovar su parque de maquinaria vial, fundamentalmente el rubro motoni/veladoras.-

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1800

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales-Empresa Comunitaria, aprobado por Decreto N° 4000/96 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamiento.-

ARTICULO 2°.- La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco de la Provincia en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del convenio.-

ARTICULO 3°.- El Banco Provincia de Buenos Aires, será el encargado del pago a la Empresa adjudicataria.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-

ARTICULO 5°.- Las erogaciones que demanden el pago de las cuotas del convenio deben imputarse a la partida 2.4.01.2.7.6.-

///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

///

ARTICULO 6°.- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

FIRMADO: SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.